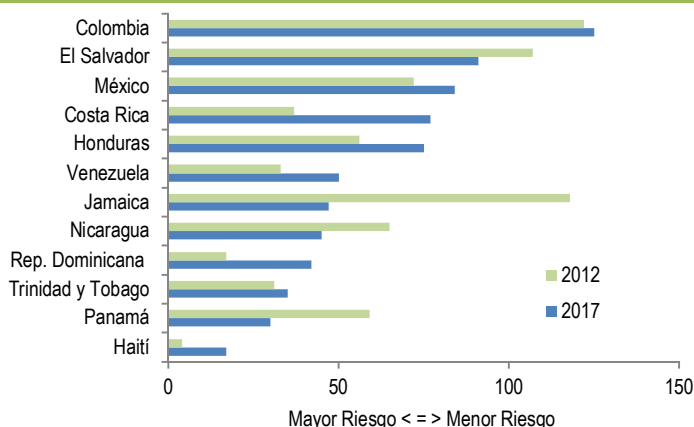


El lavado de activos es una de las actividades fundamentales del crimen organizado a nivel mundial. Coloca en el sistema financiero recursos obtenidos del narcotráfico, terrorismo, secuestro u otras actividades ilegales, limpiando su procedencia y dando una apariencia de legalidad a estos recursos.

UN PROBLEMA GLOBAL

Este delito es un problema global, aunque tiende a proliferar en países con mercados financieros menos desarrollados y con debilidades jurídicas, incentivando la corrupción a todo nivel. Existen variadas formas de realizar esta actividad ilícita: pueden ser intermediarios informales en el mercado de capitales, encubriendo utilidades ilícitas como si fueran generadas por inversiones financieras; empresas dedicadas a comercializar mercaderías de contrabando a menor precio; empresas fachada que se convierten en clientes o proveedores de empresas legítimas para blanquear su capital; o empresas que buscan financiamiento y terminan siendo blanco de préstamos de organizaciones delictuales.

Ranking Mundial Países Más Expuestos al Lavado de Activos



Fuente: Basel Institute on Governance.

REPÚBLICA DOMINICANA FORTALECE SU POSICIÓN

En República Dominicana, el gobierno, los reguladores, la DGII y las direcciones involucradas en el combate de estos delitos han trabajado en profundizar y modernizar el marco jurídico.

En junio de 2017 fue promulgada la Ley Contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo (Nº155-17), que

tipifica explícitamente las infracciones penales que califican como lavado de activos. También establece técnicas de investigación, mecanismos de cooperación y asistencia judicial internacional, régimen de prevención y detección de operaciones de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de proliferación de armas de destrucción masiva, determinando sujetos obligados, así como sanciones administrativas por su inobservancia.

El *Basel Institute on Governance* de Suiza ha monitoreado por años el riesgo de lavado en casi 150 países, en donde República Dominicana mejoró su posición, y debiera continuar fortaleciéndose.

MEJORES PRÁCTICAS: AFI Y FIDUCIARIAS PROFUNDIZAN SUS CONTROLES INTERNOS

Dentro de los actores del sistema financiero expuestos a este delito, están las administradoras de fondos (AFI) y fiduciarias, que adaptaron y profundizaron sus procedimientos internos y de revisión de sus clientes.

Actualmente, para verificar la procedencia de los aportes, exigen respaldo de cuentas bancarias de los inversionistas, revisan Buró de Crédito, *World Compliance*, listas OFAC¹ y Consejo Seguridad de la ONU. También consideran *Passport Check*, *Company Check* u *OpenCorporates*, según corresponda.

Además, las AFI y fiduciarias deben mantener un oficial de cumplimiento dedicado a esta función, tal como lo señala la norma, asegurando el cumplimiento de la ley y la emisión de reportes a los reguladores respectivos. A pesar de que el lavado de activos tiende a realizarse en industrias menos reguladas, se han detectado oportunamente operaciones sospechosas en este tipo de instituciones, probando el adecuado funcionamiento de estos controles.

Profundizar la regulación implica un acercamiento a las mejores prácticas de la región, solidificando los procesos internos de los actores del mercado.

Desde el punto de vista de la calificación de riesgo, esto es un elemento positivo y necesario para los mercados en desarrollo, en especial para alcanzar mejoras en la calificación de riesgo soberana. Estas leyes se traducen en un fortalecimiento del sistema económico y, con ello, también se incentiva la inversión en el país. **FR**

Contacto: **Esteban Peñailillo** – Director
esteban.penailillo@feller-rate.com

¹ Office of Foreign Assets Control